



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por el presente se hace saber que por parte de don Samuel Arroyo Rastrilla, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación apícola (colmenar para 75 colmenas), en polígono 520, parcela 5.194 en Melgar de Fernamental.

Por todo lo cual y al albur del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, en la redacción que le otorga la Ley 1/2012, de 28 de febrero, se procede mediante el presente edicto a iniciar exposición pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 18 de junio de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo